



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BIOBIO
OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
C.C.G.MN/BPV/cnn

QUE INDICA TRASLADO DE CADAVERES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA SU INHUMACION DURANTE PERIODO QUE SEÑALA

RESOLUCION EXENTA N° 1849

LOS ANGELES, 29 ABR 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 135 y 144 del Código Sanitario, aprobado por D.F.L. N° 1 de 1967 del Ministerio de Salud; en el Art. 186 del D.F.L. N° 2.128 DE 1930; en el Artículo 46 del D.F.L. N° 1 del 2000 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; en el Decreto N° 4 del 2005 del Ministerio de Salud; Circular A 15-11 del 22 Junio 2004 de la Subsecretaría de Salud Pública; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me conceden los Artículos 12 N° 2, 3 y 13 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido coordinado, sistematizado del D.L. N° 2763/79 y Ley N° 18.933 y 18.469, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **AUTORIZASE** a la empresa **Funerales Ruiz Ltda., Rut: 85.889.900-1; representante Legal D. Samuel Ruiz Basualto, Rut: [REDACTED] ubicada en Avda. Ricardo Vicuña N°153, de la comuna de Los Angeles; para que efectúe traslado de cadáveres dentro del territorio nacional para su sepultación en un lugar distinto al de su deceso, durante el periodo mensual comprendido entre el 30 de Abril del 2016 al 31 de Mayo del 2016.-**

2. Los traslados efectuados en conformidad con la presente resolución deberán ser de ataúdes impermeables y cerrados herméticamente, y conducidos en alguno de los siguientes vehículos especialmente acondicionados para ello:

- a) Vehículo marca Hyundai, modelo Sonata FL GLS 2.4 AUT, año 2010, placa patente CFGT 75-0, color Blanco.
- b) Vehículo Station Wagon adaptado como carroza fúnebre, marca Chrysler, modelo Town Country 3.3, año 2005, placa patente YJ - 2603-5, color blanco piedra.
- c) Vehículo Coche Mortuorio, marca Mercedes Benz, modelo E320, año 2003, placa patente WH - 1293-4, color blanco.
- d) Vehículo Coche Mortuorio, marca Mercedes Benz, modelo E 320, año 2004, placa patente WH - 1294-2, color plateado.
- e) Vehículo Furgón, marca Hyundai, modelo New H-1 GL 2.5 CC MEC 4x2, año 2008, placa patente BLCL.24-0, color blanco.
- f) Vehículo marca Hyundai, modelo Sonata YF GLS 2.0 AUT, año 2011, placa patente CXXJ.93-8, color Blanco.
- g) Vehículo marca Hyundai, modelo Sonata 2.0, año 2011, placa patente CWVG.81-0, color Blanco.
- h) Vehículo marca Hyundai, Sonata YF GLS 2000 año 2013, color blanco, placa patente FSPF 45-4.-
- i) Vehículo marca Hyundai, modelo Sonata YF 2.0 GLS AT año 2013, color blanco, patente FPPF16-7.-
- j) Vehículo Hyundai, modelo Sonata YF 2.0 GLS AT, año 2014 color blanco, patente GTYR10-0.-

3. La empresa **Funerales Ruiz Ltda.** Llevará un registro numerado y sucesivo en que consten los traslados efectuados, indicando su fecha, lugares de salida y destino, nombre completo y Rut de la persona fallecida, características del ataúd y vehículo que realiza el transporte. Copia de las anotaciones del período a que se refiere esta resolución se acompañará a la solicitud de una nueva autorización.

4. La presente autorización previa de traslado de cadáveres da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 186 del DFL N° 2.128 de 1930 y 46 del DFL N° 1 del 2000 del Ministerio de Justicia y deberá ser exhibida al Oficial del Registro Civil competente para la emisión del correspondiente pase de sepultación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"Por facultad delegada del Secretario Regional Ministerial de Salud Región del Biobío, Resolución Exenta N° 2758 de fecha 10 de Mayo de 2012".



[Handwritten Signature]

PATRICIA JARA PUNTES
MINISTRO DE FE



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HETENIDO A LA VISTA

N°374/27.04.2016
Boleta 16S0808-11875/27.04.2016
Distribución: Interesado - Saneamiento Básico - Of. de Partes Biobío